



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE LA JUVENTUD DE SAN ADRIÁN, AÑO 2022.

ACTA III

EVALUACIÓN DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

APERTURA DE SOBRE 3, EVALUACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las nueve horas del día 16 de marzo de 2022, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato para la organización y realización de festejos taurinos durante las fiestas patronales y de la juventud de San Adrián, año 2022.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidente: D. Emilio Cigudosa García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal-Secretario: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián: D. Isidro López Bozal.
- .- Vocal: Interventora del Ayuntamiento de San Adrián, D^a Elena Pérez Burgos.

Excusan su ausencia:

- .- D^a Irene Gil Rodríguez, concejala de festejos del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- D. Alberto Gárriz Munilla, encargado de la brigada municipal.

Se procede a evaluar los criterios no cuantificables mediante fórmulas, conforme a la documentación presentada en el sobre “2” de los siguientes licitadores:

- 1.- IVÁN LÓPEZ BERGES, CON NIF 17755794-R
- 2.- TAURONAVARRA, S.L., CON NIF B-71429117

En sesión anterior de la Mesa de Contratación se decidió solicitar informe externo de evaluación de las ganaderías y los novilleros propuestos por los licitadores al Club Taurino de San Adrián, que lo ha presentado, firmado por su presidente, con fecha de 15 de marzo de 2022, nº de registro 938. Por unanimidad de los presentes, la Mesa decide



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

hacer suyas y aceptar las puntuaciones propuestas en dicho informe, que son las siguientes:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ	TAURONAVARRA
Ganadería y reses (máximo 20 puntos)	19 puntos	17 puntos
Novilleros participantes (máximo 20 puntos)	16 puntos	17 puntos

La justificación de las puntuaciones atribuidas a las ofertas de los licitadores se encuentra en el mencionado Informe, que especifica la motivación de la puntuación de cada uno de los criterios para cada uno de los licitadores. Dicho Informe, como todo el expediente, se encuentra a disposición de los licitadores.

La Mesa procede a evaluar, a continuación, la propuesta de los licitadores relativa a la colaboración con el Club Taurino y con las peñas de San Adrián, decidiendo otorgar las siguientes puntuaciones a los licitadores:

IVÁN LÓPEZ BERGES: 5 PUNTOS.
TAURONAVARRA, S.L.: 5 PUNTOS.

Se entiende que ambos licitadores efectúan una propuesta de colaboración que tiene un similar valor económico, ofreciendo Iván López Berges una cantidad económica a las referidas asociaciones, y TAURONAVARRA una serie de actos taurinos, además de los que los pliegos establecen como obligatorios, para su disfrute.

La puntuación total de los criterios no cuantificables mediante fórmulas es la siguiente:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ	TAURONAVARRA
Ganadería y reses (máximo 20 puntos)	19 puntos	17 puntos
Novilleros participantes (máximo 20 puntos)	16 puntos	17 puntos
Colaboración con peñas y Club Taurino (máximo 5 puntos)	5 puntos	5 puntos
TOTAL	40 PUNTOS	39 PUNTOS

Se procede a conectar con PLENA, y, conforme a lo dispuesto en los Pliegos y en la Ley Foral de Contratos Públicos, se publica la puntuación resultante de la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas; posteriormente se procede a



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

descargar la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas, incluida en los sobres “3” de las licitadoras, que es la siguiente:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ	TAURONAVARRA
Criterios sociales (formación en prevención de riesgos laborales)	4 horas por 3 empleados: total, 12 horas	10 horas, para un empleado: total 10 horas.
Oferta económica	23.251 euros	29.500 euros.

Se procede a calcular las puntuaciones relativas a los criterios cuantificables mediante fórmulas, y a publicarlo en PLENA, resultando las siguientes puntuaciones:

CRITERIO	IVÁN LÓPEZ	TAURONAVARRA
Criterios sociales (formación en prevención de riesgos laborales) 10 puntos máximo.	10 puntos	10 puntos.
Oferta económica, 45 puntos, máximo.	45 puntos	35,47 puntos
TOTAL	55 puntos	45,47 puntos

Resultando la siguiente puntuación final acumulada:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
IVÁN LÓPEZ BERGES	95
TAURONAVARRA, SL	84,47

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en las cláusulas 11 y 12, se acuerda requerir a IVÁN LÓPEZ BERGES, como licitador que mayor puntuación ha obtenido, a los efectos de que en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en las mencionadas cláusulas.

Siendo las diez horas y quince minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, decidiéndose que la siguiente reunión de la Mesa, con el objeto de efectuar la evaluación de la documentación requerida, sea convocada por el secretario cuando se reciba.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 16 de marzo de 2022.

El Secretario.

VºBº, el alcalde-presidente.